



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 91-2021-MDY

Yanahuara, 02 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2021-MDY de fecha 02 de julio del 2021, trató: "Autorizar por parte del Concejo Municipal, la participación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Mecanismo de Incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social denominado: Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de personas", como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social., Para la edición Bicentenario, el Sello Municipal se compromete a brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipal orientadas hacia la calidad innovación y sostenibilidad, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, por Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS se Aprueban las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, el Premio Nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de personas", tiene como objetivo general "El Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello mejorar las condiciones de vidas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, fomentando la participación de la ciudadanía, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que del análisis del Expediente N° 7842 de fecha 21 de junio del 2021 el Ministerio de Desarrollo e inclusión social MIDIS, invita a la Municipalidad Distrital de Yanahuara a inscribirse para participar de la quinta edición del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" que es el premio nacional de la política de desarrollo e inclusión social que el Estado Peruano otorgara a la gestión pública de las municipalidades distritales en reconocimiento a su capacidad para mejorar los servicios públicos orientados a las personas, contribuyendo a las personas, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida, y al cierre de brechas de la población.

Organizador de la Quinta Edición

- Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGPIAT), a través de la Dirección de Mecanismos de Incentivos (DMI), es responsable de diseñar, normar, gestionar y supervisar el para las personas, como mecanismo de incentivos que coadyuve a la implementación de la política de desarrollo e inclusión social. Asimismo, la DMI, a través de la Coordinación de Implementación de Políticas con Gobiernos Subnacionales (CIPGS), es responsable de brindar asistencia técnica y acompañamiento a las municipalidades convocadas, participantes, reconocidas y ganadoras de la Quinta Edición, en coordinación con las Entidades Públicas involucradas en la presente edición. Para ello, en el marco del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, la DMI-CIPGS se compromete a regirse por los principios que orientan la integridad pública, para prevenir y luchar contra la corrupción y lograr la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.
- A través de la Quinta Edición, se promueve la implementación de diez (10) productos, medidos a través de trece (13) indicadores, cuyo objetivo es promover la mejora y entrega adecuada y oportuna de servicios públicos de calidad a las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. De acuerdo a sus características y ámbito de implementación, los indicadores se clasifican en universales y focalizados.
- Los indicadores universales son aquellos que se asignan para ser implementados por todas las municipalidades convocadas. Los indicadores focalizados son aquellos que asignan para ser implementados por una parte de las municipalidades convocadas. Conforme a lo anterior, cada municipalidad convocada tiene asignada una cantidad determinada de productos e indicadores. Asimismo, para cada indicador asignado, se tiene programado una meta diferenciada y exclusiva a cada municipalidad convocada, de acuerdo a su contexto local. A continuación, se lista los productos con sus respectivos indicadores de la Quinta Edición, ordenados según eje temático de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

Que, mediante Informe Técnico N°0019-2021-GBSDEL de fecha 30 de junio del 2021, la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, concluye literalmente en lo siguiente:

7. Como necesario la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, a la Quinta edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado Premio Nacional, "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión local para las personas"
8. Aprobar en sesión de concejo Municipal la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, a la Quinta edición del



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional, "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión local para las personas".

9. Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

10. Nombrar como coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Gerente de Bienestar Social Lic. Juan Marcos Rodríguez Pinto.

Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- Srta. Sharon Valdivia Rodríguez.
- Mg. Jessica Ancasi Espinal
- Lic. Dora Chávez Valdivia.
- Lic. Carmen Rodríguez Ayala.
- Ing. Nivardo Jesús Granda Salazar.

11. Asignar como primera etapa al equipo técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Quinta Edición del Sello Municipal.

12. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal.

Que, La Municipalidad Distrital de Yanahuara está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, mediante Informe N° 278-2021-OAJ-MDY, el Jefe de Asesoría Jurídica, concluye que se AUTORIZA por parte del Pleno del Concejo, la participación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Mecanismo de Incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominado "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". Asimismo, que se AUTORIZA por parte del Pleno del Concejo Municipal, la participación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Mecanismo de Incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, denominado "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR por parte del Concejo Municipal, la participación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el Mecanismo de Incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social denominado: Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la suscripción del acta, la misma que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como personas responsables del Sello Municipal a las siguientes personas:

- Nombrar como coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Gerente de Bienestar Social Lic. Juan Marcos Rodríguez Pinto.
- Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 - Srta. Sharon Valdivia Rodríguez.
 - Mg. Jessica Ancasi Espinal
 - Lic. Dora Chávez Valdivia.
 - Lic. Carmen Rodríguez Ayala.
 - Ing. Nivardo Jesús Granda Salazar.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Angheilo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADOS
OCI
ARCHIVO